Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

En Motana a xxiii. dias del mes de Abril de mill y seiscientos y noventa y quatro años el Licenciado Justicia Maior y diputado de la villa de Alcaudete y Motana y su tierra en la sala baxa de la casa de su ayuntamiento como lo tienen de uso y costumbre de se juntar para tratar y conferir las cosas tocantes al seruicio de Dios nro. S. y bien de esta Republica, Casa de los señores Don Juan de Mora Ramos y Don Domingo Ramos alcaldes ordinarios de dicha villa por su Mgd.

Don Pedro Ramos canonigo abad de la Iglesia

Don Miguel de Lucena

Don Juan Munoz de Molina

Don Juan Antonio de Mora Ferrer

Don Andres de Mora Ferrer menor

Don Andres de Mora Ferrer de abajo

Don Xptoval de Zarzosa Carrillo

Don Diego de Cayuela la Ramos

Don Gabriel de la Fuente Munoz

Todos Regidores y Jurados de la capitulacion de dicha Ciudad estando assi juntos como tal Cabildo en forma de Ayuntamiento lo que se acordaron lo siguiente

Estando en este estado de llamado de ayuntamiento entro en el Don Juan Guillen Procurador Sindico del Comun de dicha villa